

RIO CUARTO, 22 de junio de 2016.

VISTO, los pedidos efectuados por Docentes de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen para asignaturas a su cargo, y

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a distintas asignaturas, las que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL VICE DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 435/2016

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 435/2016)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
PLÁSTICA	6841	Prof. y Lic. en Educación Inicial
IDIOMA EXTRANJERO: Inglés	8026	Prof. y Lic. en Educación Inicial

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
DERECHO PRIVADO VI (Familia)	5117	Abogacía
DERECHO PRIVADO VII (Sucesiones)	5124	Abogacía
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	5118	Abogacía

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
PRÁCTICA INTEGRADA I	6939	Licenciatura en Trabajo Social